

Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA ARIMECI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIDIA ORTIZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2021, “LAS PARTES”, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011, CON UNA VIGENCIA DEL 09 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO EL LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTANDO CON UN MONTO ADJUDICADO POR LA CANTIDAD DE \$13,058,873.18 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 18/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011, RESPECTO AL ANEXO DOS Y EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARTIDAS: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 METROS LINEALES DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA A 2.00 METROS DE ALTURA CON POSTE DE ARRANQUE DE 60 MM, Y POSTES DE LÍNEA DE 48 MM A CADA 3.00 METROS CUENTA CON PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE 1.50 METROS DE ANCHO INSTALADA SOBRE TERRENO NATURAL, ASÍ COMO CONCERTINA DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA REJA INCLUYE TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN” Y “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO MOLIDO A BASE DE LLANTA, PARA ÁREA DE 102.5M2 INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE FIRME, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PRIMER SELLO DE POLIURETANO CON ESPESOR DE 1 MM. APLICACIÓN Y SUMINISTRO CON TOLVA DE CAMA DE CAUCHO GRANULADO MALLA 5 TIPO SBR COMPACTADO, AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO TRASPARENTE. INCLUYE LIMPIEZA”, EN LA UNIDAD DE MEDIDA SE ESTABLECIÓ “PIEZA” DEBIENDO SER “ML” (METRO LINEAL) Y “M2” (METRO CUADRADO), RESPECTIVAMENTE.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA “LA ALCALDÍA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**

Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

- I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y CON EL FIN ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-08/011**, RESULTA NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.2.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.5.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-08/011**.
- II.2.- QUE LA C. **LIDIA ORTIZ GARCÍA**, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE **APODERADO LEGAL**, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-08/011**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA

Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-08/011.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 729, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE, UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE					
PARQUE CAMINO REAL A TOLUCA					
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 METROS LINEALES DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA A 2.00 METROS DE ALTURA CON POSTE DE ARRANQUE DE 60 MM, Y POSTES DE LÍNEA DE 48 MM A CADA 3.00 METROS CUENTA CON PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE 1.50 METROS DE ANCHO INSTALADA SOBRE TERRENO NATURAL, ASÍ COMO CONCERTINA DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA REJA INCLUYE TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	25	PIEZA	\$906.50	\$22,662.50
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO MOLIDO A BASE DE LLANTA, PARA ÁREA DE 102.5M2 INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE FIRME, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PRIMER SELLO DE POLIURETANO CON ESPESOR DE 1 MM. APLICACIÓN Y SUMINISTRO CON TOLVA DE CAMA DE CAUCHO GRANULADO MALLA 5 TIPO SBR COMPACTADO, AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO TRANSPARENTE. INCLUYE LIMPIEZA	102.5	PIEZA	\$4,316.00	\$442,390.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

CATALOGO DE TRABAJOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE



Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE			
PARQUE CAMINO REAL A TOLUCA			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 METROS LINEALES DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA A 2.00 METROS DE ALTURA CON POSTE DE ARRANQUE DE 60 MM, Y POSTES DE LÍNEA DE 48 MM A CADA 3.00 METROS CUENTA CON PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE 1.50 METROS DE ANCHO INSTALADA SOBRE TERRENO NATURAL, ASÍ COMO CONCERTINA DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA REJA INCLUYE TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	PIEZA	25
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO MOLIDO A BASE DE LLANTA, PARA ÁREA DE 102.5M2 INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE FIRME, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PRIMER SELLO DE POLIURETANO CON ESPESOR DE 1 MM. APLICACIÓN Y SUMINISTRO CON TOLVA DE CAMA DE CAUCHO GRANULADO MALLA 5 TIPO SBR COMPACTADO, AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO TRASPARENTE. INCLUYE LIMPIEZA	PIEZA	102.5

DEBE DECIR:

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE					
PARQUE CAMINO REAL A TOLUCA					
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 METROS LINEALES DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA A 2.00 METROS DE ALTURA CON POSTE DE ARRANQUE DE 60 MM, Y POSTES DE LÍNEA DE 48 MM A CADA 3.00 METROS CUENTA CON PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE 1.50 METROS DE ANCHO INSTALADA SOBRE TERRENO NATURAL, ASÍ COMO CONCERTINA DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA REJA INCLUYE TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	25	ML	\$906.50	\$22,662.50
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO MOLIDO A BASE DE LLANTA, PARA ÁREA DE 102.5M2 INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE FIRME, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PRIMER SELLO DE POLIURETANO CON ESPESOR DE 1 MM. APLICACIÓN Y SUMINISTRO CON TOLVA DE CAMA DE CAUCHO GRANULADO MALLA 5 TIPO SBR COMPACTADO, AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO TRASPARENTE. INCLUYE LIMPIEZA	102.5	M2	\$4,316.00	\$442,390.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PARQUES DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

CATALOGO DE TRABAJOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE			
PARQUE CAMINO REAL A TOLUCA			

Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 METROS LINEALES DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA A 2.00 METROS DE ALTURA CON POSTE DE ARRANQUE DE 60 MM, Y POSTES DE LÍNEA DE 48 MM A CADA 3.00 METROS CUENTA CON PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE 1.50 METROS DE ANCHO INSTALADA SOBRE TERRENO NATURAL, ASÍ COMO CONCERTINA DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA REJA INCLUYE TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	ML	25
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO MOLIDO A BASE DE LLANTA, PARA ÁREA DE 102.5M2 INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE FIRME, APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PRIMER SELLO DE POLIURETANO CON ESPESOR DE 1 MM. APLICACIÓN Y SUMINISTRO CON TOLVA DE CAMA DE CAUCHO GRANULADO MALLA 5 TIPO SBR COMPACTADO, AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO TRASPARENTE. INCLUYE LIMPIEZA	M2	102.5

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011 NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO AL MONTO PREVISTO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-08/011, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011 Y DEL PRESENTE CONVENIO, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-08/011 Y DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.



Convenio Modificatorio

ARIMECI, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/011 CM-01

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

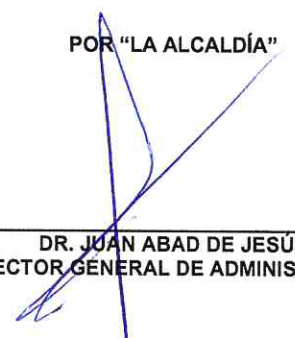
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, **A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.**

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



G. LIDIA ORTIZ GARCÍA
APODERADA LEGAL
ARIMECI, S.A. DE C.V.



2

